



**DECRETO N° 0923**

**NEUQUÉN, 06 NOV 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 496-M-18, mediante el cual se tramita la Licitación Pública OE N° 03/2018, la Resolución N° 0327/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN B° GRAN NEUQUÉN SUR”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 38.045.692,80 y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 03/2018, fijándose el día 03 de julio de 2018, a las 09:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fueron recepcionadas tres propuestas, correspondientes a las empresas C.N. SAPAG S.A., R.J. INGENIERÍA S.A. y PERFIL S.R.L.;


Que no se efectuó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada por dichas empresas;

Que se llevó a cabo la apertura de los Sobres “B” -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa C.N. SAPAG S.A., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 48.694.856,86;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas, concluyendo que la propuesta de la empresa C.N. SAPAG S.A. resulta un 27,99% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que realizada la precalificación de las empresas de acuerdo a lo establecido en el Pliego licitatorio, resulta que dos de las tres empresas alcanzaron el puntaje requerido, conforme surge del Acta agregada a las actuaciones;

Que oportunamente se notificó de ello a las empresas oferentes, tal como se evidencia en las cédulas adjuntadas al expediente de

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0923/18

marras;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE Nº 03/2018 en la suma de \$ 48.694.856,86, a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A., en virtud de haber presentado una oferta técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 255/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Cordón Cuneta y Pavimentación en Bº Gran Neuquén Sur" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente en las Imputaciones: 6-GO-1-1-4-1-6-1-975 y 6-GO-1-1-4-1-6-13-975;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 129/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que por Pase Nº 1240/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del Preventivo Nº 163 - AA 53644, aclarando que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 071/18-, del cual se desprende que la empresa C.N. SAPAG S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE Nº 03/2018;

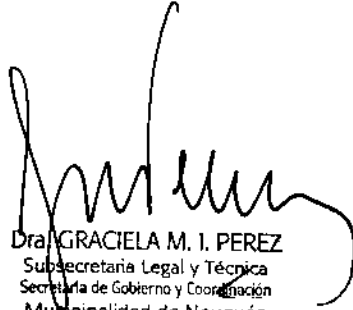
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública OE Nº 03/2018, tramitada ----- para la contratación de la obra: "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN Bº GRAN NEUQUÉN SUR**", a favor de la empresa C.N.

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

SAPAG S.A., en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48.694.856,86), con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

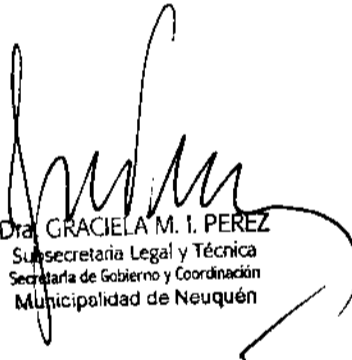
**Artículo 3º) NOTIFICAR**, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma C.N. SAPAG S.A. del presente Decreto.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
///ja.-

ES COPIA.



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2209
Fecha 16 / 11 / 2018